

IA04

INICIACIÓN A LA APICULTURA

Área:	Ganadería
Modalidad:	Presencial
Duración:	20 horas
Plazas:	15 alumnos

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA	3
4. PROGRAMA.	4
4.1. Teoría.	4
4.2. Práctica.....	4
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA	4
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	5
6.1. Coordinador	5
6.2. Personal docente.....	5
7. MATERIAL NECESARIO.....	5
7.1. Manual	5
7.2. Material necesario para la teoría.....	5
7.3. Material necesario para la práctica.....	6
8. REQUISITO DE LAS AULAS	6
8.1. Aula de teoría.....	6

8.2. Aula de prácticas.	7
8.3. Campo de prácticas.	7
9. EVALUACIÓN.	7
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.	7
9.2. Evaluación.	7
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.	7
10. CUALIFICACIÓN	7
11. CONVALIDACIONES	7
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.	8



1. DESTINATARIOS

Aficionados a la apicultura e interesados en general relacionados con los sectores agrario, alimentario o forestal.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información (7201), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través de la Intervención 7201 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: x puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

Ofrecer al alumno una primera toma de contacto y acercamiento en el manejo de colmenas y abejas.

Mostrar procedimientos actualizados para el mantenimiento y preservación de esta especie de producción.

Que la apicultura sea contemplada como una actividad más a tener en cuenta a la hora de diversificar la producción de una explotación agraria.

Transmitir la importancia que la apicultura tiene en el medio rural y su conexión con otras producciones agrarias.

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

Tema 1: La abeja y sus características. Individuos de la colmena y ciclo de vida. Reproducción de las abejas. (2 horas)

Tema 2: Material necesario para la apicultura. Indumentaria, útiles y herramientas. (2 horas)

Tema 3: Manejo del colmenar. Localización, multiplicación y alimentación. (2 horas)

Tema 4: Productos de las abejas. Miel, cera, polen, propóleos.... (2 horas)

Tema 5: Enfermedades y plagas de las abejas. (2 horas)

4.2. Práctica

Tema 6. Preparación para visitar el colmenar. (2 horas)

Tema 7. Manejo y manipulación de abejas y colmenas. (3 horas)

Tema 8. Tareas apícolas en taller y en colmenar. (2 horas)

Tema 9. Cosecha de miel y cera. (3 horas)

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	Horas
Horas totales	20
Horas teóricas	10
Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos	
Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos	10
Horas evaluación	
Horas presenciales	20

Horas no presenciales

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa "FD01 Formación didáctica" impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Titulación de veterinario, ingeniero agrícola o agrónomo. También servirá experiencia laboral demostrable relacionada con la acción formativa.

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

Existe un manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, nº 29 de la serie formación.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

1. Colmenas
 - a. Layens
 - b. De alzas
2. Ahumador
3. Palanca/sacacuadros
4. Mono de apicultura
5. Careta
6. Guantes y Polainas

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

A los alumnos se les hará entrega de:

1. Careta
2. Mono
3. Guantes

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

- Extractor de miel.
- Caldera fundidor de cera.
- Quemador para caldera de cera.
- Cubeta de corte.

Nota: esta relación de maquinaria y equipos son optativos, siendo recomendables, aunque no imprescindibles para la realización del curso.

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

8.2. Aula de prácticas.

Se indicará los requisitos del aula de prácticas indicando código RAP.1, RAP.2., ... así como los medios que debe tener.

RAP.1 Al ser un curso de iniciación, no se considera imprescindible contar con aula específica de prácticas, pudiendo ser adecuado cualquier espacio o medio para poder mostrar la maquinaria y equipos mencionados en 7.3.3, y su modo de utilización.

8.3. Campo de prácticas.

RCP.1 La práctica se podrá realizar en un asentamiento apícola o lugar con al menos dos colmenas vivas.

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que no se permitirá la ausencia, incluso por motivos justificados, a más del 10 % de las horas totales del curso.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Se tendrá en cuenta la asistencia, puntualidad, participación y actitud a la hora del aprendizaje.

10. CUALIFICACIÓN

- Certificado de suficiencia.

11. CONVALIDACIONES

Esta acción formativa es válida para la acreditar la capacitación y competencia profesional adecuada exigida en la ayuda destinada a los jóvenes agricultores.

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

Visita del asentamiento o lugar en el que se encuentren las colmenas donde se procederá a realizar las tareas normales de manejo de colmenas y abejas:

- Revisión del material y equipo necesario.
- Colocación de la indumentaria necesaria.
- Preparación de herramientas de manejo.
- Inspección de colmenas y colonias de abejas.
- División/multiplicación de colonias.
- Cosecha de miel.